



PROYECTO DE DECLARACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Declara de interés social y comunitario la labor de la red barrio los barrios Lavalle, Mi Bandera y aledaños al cumplir 20 años de trayectoria.

ANTECEDENTES:

Ordenanza 7062.

FUNDAMENTOS:

La Red Social de los barrios Lavalle, Mi Bandera y sectores aledaños inició su trabajo en el año 2006 y cumplió 20 años de trayectoria el pasado 23 de agosto. Desde entonces, se ha constituido como un espacio de encuentro, participación y articulación entre trabajadores de instituciones públicas, organizaciones sociales, vecinos y referentes comunitarios.

Su origen estuvo vinculado al trabajo de integrantes del equipo del entonces Centro de Salud Mi Bandera —actualmente Centro de Atención Primaria de la Salud Dr. Andreani— y a la necesidad de generar nuevas respuestas frente a situaciones complejas que atravesaban particularmente a adolescentes y jóvenes de los barrios de la zona.

La muerte violenta de un joven en un enfrentamiento entre pares significó un punto de inflexión para quienes integraban el equipo de salud y permitió reconocer que determinadas problemáticas sociales no podían ser abordadas desde una única institución ni desde una sola perspectiva. A partir de esa experiencia comenzó a construirse un espacio de trabajo colectivo, interdisciplinario e intersectorial que, con dificultades y transformaciones, logró sostenerse durante dos décadas.

A lo largo de estos 20 años, la Red Social ha construido una modalidad de trabajo basada en la presencia territorial, el diálogo con la comunidad y la articulación entre diferentes instituciones y actores sociales. Su tarea ha permitido identificar problemáticas, elaborar diagnósticos, formular propuestas y promover acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan estos barrios.

“2026 - 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia”



Ese trabajo no se limitó al acompañamiento cotidiano. La Red también produjo documentos, relevamientos y pronunciamientos dirigidos a las autoridades públicas para visibilizar situaciones vinculadas con las condiciones de vida, la salud, la educación, la violencia, la urbanización y el ejercicio efectivo de derechos.

Existen antecedentes concretos de esa tarea. Entre ellos se encuentra el relevamiento realizado sobre las condiciones sanitarias y habitacionales de sectores de la zona, así como distintas intervenciones vinculadas con la infraestructura educativa, la urbanización y las condiciones de vida de las familias. En particular, la construcción del edificio propio de la ESRN N° 19 constituye uno de los procesos en los que la organización y articulación comunitaria tuvieron un papel relevante.

Asimismo, durante estos años la Red ha sostenido una preocupación permanente por las situaciones de violencia que afectan a adolescentes y jóvenes de los barrios, promoviendo espacios y proyectos orientados a la prevención, la promoción de derechos y la construcción de alternativas comunitarias.

Esta preocupación continúa vigente. En los últimos años la Red ha elaborado nuevos diagnósticos sobre las problemáticas que atraviesan a adolescentes y jóvenes, poniendo en agenda cuestiones como la escolarización, la falta de oportunidades, la violencia y la necesidad de fortalecer los espacios comunitarios de acompañamiento.

Su tarea también ha permitido generar vínculos con instituciones educativas y universitarias. Cada año, residentes y estudiantes participan de reuniones y actividades, convirtiendo al territorio en un espacio de formación y aprendizaje para quienes desarrollan tareas profesionales vinculadas con la salud, la educación y las ciencias sociales.

Más recientemente, esa articulación permitió acercar al barrio Lavalle la oferta de carreras universitarias mediante actividades desarrolladas conjuntamente con el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, facilitando el acceso de jóvenes y adultos a información sobre las posibilidades de continuar sus estudios.

La continuidad de la Red durante veinte años constituye, por sí misma, un hecho significativo. En un contexto en el que muchas veces las instituciones encuentran dificultades para dar respuestas integrales a problemas sociales complejos, la experiencia de la Red demuestra el valor de la articulación, la



participación comunitaria y la construcción colectiva de políticas y respuestas territoriales.

Trabajar en red supone reconocer que las problemáticas sociales no tienen una única causa ni pueden ser resueltas desde una única institución. Supone también recuperar el conocimiento que existe en los propios barrios, reconocer a sus vecinos y vecinas como sujetos de derecho y construir respuestas junto con la comunidad y no únicamente para la comunidad.

En este sentido, la experiencia de la Red Social constituye un aporte valioso para la ciudad de Viedma. Durante dos décadas ha sostenido un espacio de encuentro entre el Estado, las organizaciones sociales y la comunidad, contribuyendo a visibilizar demandas, acompañar procesos colectivos y promover el ejercicio efectivo de derechos.

Su trayectoria también permite reivindicar el valor de los trabajadores y trabajadoras territoriales que, desde diferentes instituciones y organizaciones, sostienen cotidianamente vínculos comunitarios y construyen respuestas frente a situaciones que requieren compromiso, sensibilidad y responsabilidad pública.

Por todo ello, reconocer los 20 años de la Red Social de los barrios Lavalle, Mi Bandera y aledaños implica reconocer no solamente su permanencia en el tiempo, sino también el compromiso de quienes la integraron y la integran, la construcción colectiva desarrollada durante estas dos décadas y su contribución a una ciudad más participativa, solidaria y comprometida con los derechos de sus habitantes.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés social y comunitario la trayectoria de 20 años de la Red Social de los barrios Lavalle, Mi Bandera y aledaños, en reconocimiento a su sostenido trabajo territorial en la promoción y defensa de

“2026 - 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia”



los derechos humanos, la participación comunitaria y el acompañamiento de las vecinas y los vecinos, especialmente adolescentes y jóvenes.

Artículo 2º.- Destacar el aporte de la Red Social a la articulación entre instituciones públicas, organizaciones sociales, trabajadores y trabajadoras territoriales, vecinos y referentes comunitarios, como experiencia de construcción colectiva y participación ciudadana.

Artículo 3º.- Reconocer especialmente la labor desarrollada durante estas dos décadas para visibilizar problemáticas sociales y promover acciones vinculadas con la salud, la educación, la urbanización, la prevención de las violencias y la promoción de derechos en los barrios de su ámbito territorial.

Artículo 4º.- De forma.

Autores: Lorena Alan y Julián Algañarás.